



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2025 - 2026

FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre completo	El Departamento de Orientación
Código	E000003644
Título	Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato por la Universidad Pontificia Comillas
Impartido en	Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato [Primer Curso] M.U. en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y M.U. en Psicopedagogía [Primer Curso]
Nivel	Postgrado Oficial Master
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	2,0 ECTS
Carácter	Obligatoria
Departamento / Área	Departamento de Educación, Métodos de Investigación y Evaluación
Responsable	Juan Tomás Asenjo Gómez
Horario	Lunes 16 a 18,30 horas.
Horario de tutorías	Solicitar cita por correo electrónico

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	Juan Tomás Asenjo Gómez
Departamento / Área	Departamento de Educación, Métodos de Investigación y Evaluación
Correo electrónico	jtasenjo@comillas.edu

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura
Aportación al perfil profesional de la titulación
Esta asignatura pretende que los futuros orientadores o psicólogos, pedagogos o maestros en los Centros escolares sean competentes para afrontar con buenas prácticas, la gestión de un departamento de Orientación, de tal forma que se conozca la Organización y funciones del Departamento de Orientación en un Centro educativo y el diseño de planes, recursos y programas educativos.
Prerrequisitos
Prerrequisitos de conocimientos sobre psicología evaluativa.

Competencias - Objetivos
Competencias
GENERALES



CGI03	Capacidad de organización y planificación	
CGP08	Trabajo en equipo	
	RA1	Participa de forma activa en el trabajo de grupo compartiendo información, conocimientos y experiencias.
	RA3	Contribuye al establecimiento y aplicación de procesos y procedimientos de trabajo en equipo.
ESPECÍFICAS		
CETOE18	Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, ESO, FP y Bachillerato).	
CETOE19	Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados.	
CETOE20	Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos.	
	RA1	Es capaz de trabajar en equipo con los docentes y el equipo directivo del centro educativo
CETOE21	Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada.	
	RA1	Conoce y valora los recursos sociales que tiene a su alcance el orientador del centro educativo.
	RA3	Puede valorar la eficacia de la colaboración entre el Departamento de Orientación y otros agentes y servicios de la sociedad.
CETOE22	Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico	
	RA2	Conoce técnicas e instrumentos de diagnóstico psicopedagógico
	RA3	Sabe qué instrumentos de diagnóstico psicopedagógico hay que aplicar en cada situación.
CETOE23	Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas	
	RA4	Tiene criterios objetivos para planificar acciones de mejora a la vista de los resultados obtenidos en las intervenciones con padres, estudiantes y equipos docentes
CETOE24	Saber aplicar programas preventivos de alcance sociocomunitario	
CETOE25	Conocer y utilizar algunas herramientas digitales básicas por su utilidad en las tareas de orientación y tutoría y en el desarrollo de las funciones del orientador	
	RA1	Conoce diferentes recursos TIC y reflexiona sobre su utilidad en el campo de la orientación



RA8	Elabora materiales multimedia acordes al perfil de sus alumnos siguiendo criterios de calidad.
RA11	Hace uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de forma eficiente.

BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

Contenidos – Bloques Temáticos

Tema 1. El Departamento de Orientación educativa en un centro escolar.

Tema 2. La orientación psicopedagógica en un gabinete privado. Relaciones con los centros escolares.

Tema 3. Protocolos específicos de prevención e intervención psicopedagógica: convivencia, inclusión y espacios comunes y Protocolo de pautas básicas para el acompañamiento en situaciones de duelo.

Tema 4. Trabajo en red: metodología de la planificación estratégica y la gestión de planes y proyectos (Plan anual de Centro: Proyecto educativo de Centro, Reglamento de régimen interior, Código de conducta, la cultura de la evaluación por competencias).

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

El proceso de enseñanza-aprendizaje de esta asignatura sigue el Sistema Europeo de Transferencia Crédito (ECTS), donde se consideran las horas de dedicación del alumno a la asignatura, y no exclusivamente las horas de clase presencial. El tiempo total de dedicación que el alumno tiene que destinar para superar los objetivos de este programa formativo es de 180 horas, de las que 60 serán presenciales en el aula.

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES		
Lecciones magistrales	Actividades intra-aula (individuales y/o grupales)	Actividades intra-aula (individuales y/o grupales)
30.00	30.00	60.00
HORAS NO PRESENCIALES		
Trabajo individual extra-aula (documentación, estudio, ejercicios...)	Trabajo grupal fuera del aula (documentación, foros, ejercicios, proyectos...)	
60.00	105.00	
CRÉDITOS ECTS: 2,0 (285,00 horas)		

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El uso de IA para crear trabajos completos o partes relevantes, sin citar la fuente o la herramienta o sin estar permitido expresamente en la descripción del trabajo, será considerado plagio y regulado conforme al Reglamento General de la



Universidad.

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Dinámica de aula	Calidad de actividad realizada. Trabajo grupal. Exposición acorde a la temática tratada. Selección de artículos académicos. Indispensable su entrega para aprobar la asignatura. Fecha de entrega indicada en moodle. Entregar el trabajo en la fecha indicada.	40 %
Trabajo individual: marco teórico y contextualización de la unidad didáctica	Demostrar dominio del tema seleccionado. Redactar con corrección. Implementar el trabajo final con las actividades formativas. Indispensable su entrega para aprobar la asignatura. Fecha de entrega indicada en moodle. Entregar el trabajo en la fecha indicada.	30 %
Trabajo individual: lectura libro; elaboración unidad didáctica.	Buena presentación. Uso correcto del lenguaje escrito. Estructura y coherencia en el desarrollo. Integrar el aprendizaje teórico con los aspectos contextuales. Indispensable su entrega para aprobar la asignatura. Fecha entrega indicada en moodle. Entregar el trabajo en la fecha indicada.	30 %

Calificaciones

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

NOTA: ASISTENCIA: Para poder presentarse a la convocatoria ordinaria es requisito no haber faltado injustificadamente a más de un tercio de las clases. De no cumplir este requisito, el alumno podrá perder las convocatorias ordinaria y extraordinaria (art. 93.1 del Reglamento General). **PLAGIO:** El incurrir en una falta académica grave, como es el plagio de materiales previamente publicados o el copiar en su examen u otra actividad evaluada, o no respetar las normas de convivencia básicas puede llevar a la apertura de un expediente sancionador y la pérdida de dos convocatorias. **Uso de IA:** El uso de IA para crear trabajos completos o partes relevantes, sin citar la fuente o la herramienta o sin estar permitido expresamente en la descripción del trabajo, será considerado plagio y regulado conforme al Reglamento General de la Universidad. **Estudiantes de otros cursos con la asignatura pendiente** Consideraciones para los estudiantes que no han superado la asignatura en convocatorias anteriores: Deberán de ponerse en contacto con el profesor/a responsable de la asignatura para concretar las actividades a realizar de evaluación continua que sean necesarias para superar la asignatura, así como la realización de la actividad final.

- **Trabajo en grupo: un 30% a un 70%**
- **Prueba escrita: de un 30% a un 60%**
- **Trabajos individuales: de un 20% a un 60%**

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica



- Abellan, C. A., & Sanchez, P. A. (2018). Redes de colaboración en educación. Nuevas formas de participación y transformación social. *Profesorado, Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 22(2), 1-6.
- Amber, D. y Martos, M. A. (2017). Ámbitos y funciones de los orientadores para la mejora educativa en secundaria en contextos retantes. Una mirada cruzada entre orientadores y directivos. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 21(4), 419-437
- Arnáiz, P (2000). Hacia una educación sin exclusión, en Miñambres, A. y Jove, G. *La atención a las necesidades educativas especiales: De la Educación Infantil a la Universidad*. Lleida: Ediciones Universidad de Lleida, 187-206.
- Barrio, E., Candelas, M^a, García, L., Montosa, F. (2018). *Orientación Educativa*. MAD. Campus educación.
- Casado-Minero, Á. (2016). Asesoramiento del Departamento de Orientación para la mejora de la solución de problemas matemáticos. *Debates & Prácticas en Educación*, n^o 1(1), enero-junio 2016, pp. 48-63
- Echeita, G. y Fernández-Blázquez, M. L. (2018). Un departamento de Orientación singular en un Centro Educativo que tiene la colaboración como seña de identidad. *Profesorado: Revista de currículum y formación del profesorado*. Vol, 22. (pp. 1-23).
- García, M.A; Herrera, H., y Rodríguez, N.C. (2006). *La evaluación psicológica del alumnado con necesidades educativas especiales*. México: Secretaría de Educación Pública. (Disponible en Google books)
- González-Mayorga, H., Aller, M. J. V., y García, J. V. (2017). Opinión del profesorado de secundaria sobre la evaluación por competencias y el apoyo del departamento de orientación. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 28(2), 96-112.
- González, M. D. C. M. (2020). *Orientación educativa y tutoría*. Editorial Sanz y Torres SL.
- López, M. T. C., & González, M. T. G. (2015). La colaboración entre docentes del programa de cualificación profesional inicial: el papel del departamento de orientación. *Educatio Siglo XXI*, 33(2 Julio), 303-322
- Hortelano, Ainscow, M. (2015). *Struggles for equity in education: The selected works of Mel Ainscow*. London: Routledge.
- Luna, M. y Martín, E. (2011). *El asesoramiento para la elaboración, el seguimiento y la mejora de proyectos curriculares de centro basados en competencias*. En Martin, M. y Onrubia, J. (Coords), *Orientación educativa y procesos de innovación y mejora de la enseñanza en la educación secundaria*, III. Graó.
- Marín Suelves, D. y Jafardo, I. (2018). *Intervención psicoeducativa en alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*. Tirant humanidades.
- Pérez, C (2017) *Discapacidad Intelectual y problemas de conducta: Guía práctica de intervención*. EOS
- Sánchez García, M. F., Álvarez González, Arraíz, A., Ceinos, C. Fernández, E., Sabirón, F., Sobrado, L.M., y Suárez, M. (2017). *Orientación para el desarrollo profesional*. Editorial UNED.
- Sánchez-Almagro, M^a L., Prieto, A., Alonso, P. y Amores, J. (2011) *Guía práctica del asesor y Orientador profesional*. Editorial síntesis
- Sanz, J. I. M. (2020). Uso de TIC en orientación educativa en tiempos de COVID-19. *Revista AOSMA*, (28), 88-91.
- Tapia, J. (2012) *Evaluación psicopedagógica y orientación educativa*. Editorial Síntesis.



Legislación

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3/dof/spa/pdf>

Autonómica (CAM)

[RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2019](#), de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se establece **el número de horas semanales de orientación autorizadas en Educación Primaria en centros concertados** para el curso **2019-2020**.

[RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2019](#), de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se establece **el número de horas semanales de orientación autorizadas en Educación Primaria en centros concertados** que inician la implantación del servicio de orientación educativa en el curso **2018-2019**.

[DECRETO 32/2019, de 9 de abril](#), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el **marco regulador de la Convivencia en los centros docentes** de la Comunidad de Madrid.

[ORDEN 547/2019, de 24 de febrero](#), de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se regulan los criterios para **la organización y funcionamiento de la orientación en Educación Primaria en centros privados concertados** de la Comunidad de Madrid, así como las líneas generales para su financiación.

[Instrucciones de 2 de noviembre de 2016](#), de las Viceconsejerías de Educación no universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la **actuación contra el acoso escolar** en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

[ORDEN 1493/2015, de 22 de mayo](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula **la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria**, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.

[ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como **la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria**.

[ORDEN 629/2014, de 1 de julio](#), conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la colaboración entre ambas para la **atención sanitaria de alumnos escolarizados** en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado.

[CIRCULAR de 12 de febrero de 2014](#), de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativa a las actuaciones de los **fisioterapeutas** en el ámbito educativo.

[INSTRUCCIONES de 2 de septiembre de 2013](#), de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al funcionamiento del **Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Discapacidad Visual**.

[ORDEN 1240/2013, de 17 de abril](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el **procedimiento para la admisión de alumnos** en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria,



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2025 - 2026

Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

[DECRETO 29/2013, de 11 de abril](#), del Consejo de Gobierno, de **libertad de elección de centro escolar** en la Comunidad de Madrid.

[CIRCULAR de 27 de julio de 2012](#), de las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, para la **organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo** y con necesidades de compensación educativa. Curso 2012-2013.

[INSTRUCCIONES de 28 de julio de 2009](#), de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al **funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica**. [ANEXOS](#).

[CIRCULAR de 21 de mayo de 2009](#), de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria sobre **permanencia de un año más en la etapa de Educación Infantil** de los alumnos con necesidades educativas especiales.

[INSTRUCCIONES de 23 de julio de 2007](#), de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al **funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica** Curso 2007/08.

[CIRCULAR, del 12 de septiembre de 2005](#) de la Dirección General de Centros Docentes relativa al funcionamiento de los **Departamentos de Orientación** para el curso 2005/2006.

[RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2005](#), de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establece el **desdoblamiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica General de Alcobendas**.

[RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005](#), del Director General de Centros Docentes, por la que se establece la **estructura y funciones de la Orientación Educativa y Psicopedagógica** en Educación Infantil, Primaria y Especial en la Comunidad de Madrid.

[INSTRUCCIONES de 19 de julio de 2005](#), de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del **Plan de Atención a la Diversidad**, de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.

[RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005](#), de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establecen determinados **centros de escolarización preferente** para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves alteraciones comunicativas y sociales.

[RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2004](#), del Director General de Centros Docentes, por la que se establece el **desdoblamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales** de Collado Villalba y de Pozuelo-Majadahonda y del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana de Navalcarnero.

[ORDEN 1250/2000, de 25 de abril](#), de la Consejería de Educación, por la que se establece las **sectorización de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica**.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**, le informamos y recordamos que puede consultar los aspectos relativos a privacidad y protección de datos [que ha aceptado en su matrícula](#) entrando en esta web y pulsando "descargar"

<https://servicios.upcomillas.es/sedelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792>